

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029  
 Versión: 07  
 Vigencia: 25 de septiembre de 2025  
 Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Instalación Comité técnico CP3 405-2025 - Componente Mujeres.  
 Fecha: 24 de Marzo de 2026  
 Lugar: CIOM Antonio Varín  
 Dependencia: \_\_\_\_\_  
 Hora de inicio: 3:00 p.m.  
 Hora de finalización: \_\_\_\_\_  
 Modalidad:  Presencial  
 Virtual  
 Telefónica  
 Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	ALDILLAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOME.	CONTRATISTA			
	52908419	Isabella A. Larín	Corporación Aeric	Contratista												memoriamilena@gmail.com	
	52363861	Martha Juneth Lizcano Diaz	Lizcano Diaz	SD Mujer DTDP	DTDP			X						X	mlizcano20@sdmujer.gov.co		
CC	1024482445	Wonne Quiroga Cruz	---	SD Mujer DTDP	DTDP			✓					✓		iwtrago@sdmujer.gov.co		
CC	52140513	Ingris Urbina S.	---	Comision de Mujeres											ingris.kzu@gmail.com		
CI	11741633	Nolay V Norraez Ariza	---	Comision de Mujeres											nolaynorraez@gmail.com		
CC	1022990583	Ange Alejandra Sepulveda	---	FOLAN	Participación				X					X	angealejandra.s83@gmail.com		
PR	51968697	Martha Ingrid A.	---	PDLAN	Planeación			X						X	3044688402		
PR	52923982	Mireya Varela	---	FOLAN	Planeación			X						X	30270327		
CC	529833851	Bryan Pena	---	FOLAN	Planeación			X						X	3003775197		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficinas de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la supresión de la información que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

\* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gub.gobiernobogota.gov.co/conten/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

EVIDENCIA DE REUNIÓN

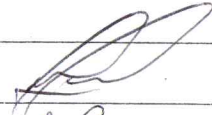
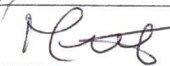
Código: GDI-GPD-F029  
 Versión: 07  
 Vigencia: 25 de septiembre de 2025  
 Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: **Instalación Comité Técnico CPS 405 del 2025 - Componente Mujeres**

Fecha: **24 de marzo de 2026**

Lugar: **CDM ANTONIO NAHIG** Hora de inicio: **3:00 PM** Modalidad:  Presencial

Dependencia: **Alcaldía Juan Antonio Nario Planescañi** Hora de finalización: **6:00 PM**  Virtual  Telefónica  Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRETA	PROVISIONAL			LIBRE NOME	CONTRATISTA
CC	1022389101	Nicolás Acosta Soto	-/-	FOLAD	Planificador			X						X	3123967928	
CC	1024569324	Maria Barajas	//	FPLAN	Apoyo a la supervisión			X						X	3170110372	

**CONSENTIMIENTO:** Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

\* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gob.gov.co/conten/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

El día 24 de marzo de 2026 siendo las 3:00 p.m. se da inicio a la instalación del comité técnico del componente de mujeres, en el marco del CPS 405 de 2025, celebrado entre El Fondo De Desarrollo Local De Antonio Nariño Y Corporación - Acic, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato donde se deben encontrar presentes los siguientes representantes:

- Alcaldesa local de Antonio Nariño o supervisor del contrato: Presente María Fernanda Barajas.
- El/la Coordinador/a General del contrato de la entidad ejecutora: Presente Cesar Alejandro Vallejo
- Facilitadora de cada una de las iniciativas: Presente Johanna Milena Laiton Moncada.
- Referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Antonio Nariño: Ausente.
- Profesional de apoyo a la gestión local de la secretaria de la Mujer y/o delegada de acuerdo con la meta o designada por la entidad: Presente Marta Janneth Lizarazo Diaz.
- La representante del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) y/o suplente: Presente Ivonne Buitrago Cruz.
- La delegada territorial del Consejo Consultivo de Mujeres: Ausente
- Promotoras de las iniciativas: Presente

De la misma manera se aclara que la invitación para participar del comité técnico fue enviada vía correo electrónico el día 19 de marzo del 2026, a los correos electrónicos suministrados de las participantes al mismo.

Por otro lado, en el anexo técnico del contrato se establece de la siguiente manera el Quorum Comité Técnico: “Para llevar a cabo el comité técnico será necesario la asistencia de Apoyo a la Supervisión, Coordinador de la entidad ejecutora y facilitadora, Profesional de Apoyo a la gestión local de Secretaría de la Mujer, delegada territorial Consejo Consultivo de Mujeres y Referente Mujer y Genero de la Alcaldía Local”; en donde las promotoras de las iniciativas participarían como invitadas al mismo, sin voz ni voto; sin embargo, dando cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad Por los Derechos de las Mujeres entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, firmado el día 02 de octubre de 2025, en el numeral 6 se estipula: “En los comité técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024-2028, las Alcaldesas y los Alcaldes Locales se comprometen a vincular con voz y voto a una: una (1) representante designada por la SDMujer, una (1) delegada de los COLMYEG (por cada uno de los conceptos de gasto o según dinámica territorial); la consultiva territorial del CCMB-EA o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia...”; de acuerdo a lo anterior, se aprueba en esta acta de comité técnico que cada una de las promotoras representantes de las iniciativas tengan voz y voto durante el desarrollo de los comités técnicos.

Posterior se realizó la lectura de las funciones del comité técnico, las cuales se relacionan a continuación:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Conocer y hacer seguimiento técnico al Plan Operativo, Cronograma de actividades y plan metodológico, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas y logísticas necesarias de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y las líneas de Inversión establecidas.
3. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del plan de trabajo, cronograma de eventos y metodología para el desarrollo de estas, presentados por el ejecutor.
4. Revisar y aprobar las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto presentados por el ejecutor.
5. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
6. Revisar y aprobar el contenido y diseño de los formatos, plantillas necesarias para el desarrollo de las actividades.
7. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
8. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

9. Verificación y acompañamiento en la convocatoria para el desarrollo de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
10. Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que participen del componente, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del proyecto.
11. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas y las campañas publicitarias, en conjunto a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando que el contenido implemente el uso del lenguaje incluyente con el objetivo de realizar una comunicación no sexista y respetuosa.
12. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
13. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
14. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
15. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta las funciones del comité técnico la lideresa Luz Marina Quiroga hace énfasis en el cumplimiento de los acuerdos en tema de los productos y la producción de documentos por parte del ejecutor. El ejecutor hizo entrega del Plan de Trabajo General para el componente de mujeres, el cual se espera sea devuelto con observaciones para hacer sus posteriores ajustes; por su parte la profesional Ivonne Buitrago aclara que, pese a que el documento cuenta con los apartados de los componentes, los documentos deben entregarse realizando por cada uno de los componentes. Posterior a esto, el ejecutor informa que se tiene propuesta la presentación pública general del contrato para el día 08 de abril de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en Salón de Protocolo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, socializando con las participantes el Flyer de la invitación. De acuerdo a lo anterior, la profesional Martha Janneth Lizarazo realiza las siguientes sugerencias al Flyer:

- Las imágenes deben ser incluyentes y territoriales, teniendo en cuenta a la población que se va a invitar. Mujeres de la localidad, pueblos indígenas que habitan la localidad, imágenes representativas locales
- Para motivar la participación a la presentación pública nombrar el objeto del contrato

Con las cuales están de acuerdo las demás participantes al comité. De la misma manera la lideresa Luz Marina Quiroga sugiere que la presentación pública se realice el mismo día es decir el 08 de abril de 2026, de 5:00 a 9:00 p.m. para que se tenga una participación óptima de la comunidad en general; puesto que una presentación pública con un horario a partir de las 8:00 a.m., en un día entre semana no contaría con la participación de la comunidad como se espera y se tendría previsto; así mismo la lideresa Luz Marina Quiroga, hace énfasis en que tanto los comités técnicos, los anexos técnicos y las presentaciones públicas deberían desarrollarse por componentes, teniendo en cuenta que cada componente tiene una población objetivo y unas actividades establecidas, que no se encuentran relacionadas la una con la otra. Desde la administración local por parte del profesional Nicolas Sotelo, aclara que solo quedó establecida una sola presentación pública, en el marco del desarrollo del contrato, la cual debe ser clara para la comunidad, en donde el operador la debe realizar desagregando cada componente, lo cual posterior debe direccionarse con los líderes y lideresas de los sectores involucrados. Teniendo en cuenta lo anterior, la lideresa Luz Marina Quiroga, solita que el operador aclare como se llevaría a cabo la presentación para el componente de mujeres y cada uno de los componentes, puesto que esto se puede presentar para confusiones en general de la comunidad, frente a la información que se socialice por parte del ejecutor, en donde expresa que así mismo se pueda tener claro donde serían los puntos de inscripción con horarios y la población a la cual iría dirigido cada uno de los componentes; así mismo para los formatos de inscripción con los que se contara para cada componente.

Frente a este interrogante el coordinador general del contrato Alejandro Vallejo, explica que ya se cuenta con una presentación general del contrato, así como un formato general de inscripciones, el cual cuenta con una caracterización de la población, teniendo en cuenta los componentes del contrato. De la misma manera, la facilitadora Johanna Milena Laiton, solicita que, de acuerdo a la experiencia de las lideresas, cuales serían los puntos y horarios de inscripciones que se podría llevar con la comunidad, que para el caso sería el componente de mujeres. La lideresa Luz Marina Quiroga considera que se hace necesario conocer los formatos de inscripción, de caracterización y de la presentación pública para realizar procesos de retroalimentación a los mismos, puesto que el contrato al contemplar poblaciones tan diversas, tal vez se deba necesitar formatos específicos para el proceso de inscripción. En relación a los lugares de inscripción serían: La CIOM en su horario de atención, la Alcaldía Local de Antonio Nariño y la Manza del Cuidado. Por su parte la lideresa Neley Narvaez propone que la presentación pública se desarrolle por medio de horarios, es decir de una hora a otra hora, el componente de cultural, de otra hora a otra hora el otro componente y así con cada uno de los componentes el mismo día y en el mismo lugar, respondiendo las preguntas de la comunidad al finalizar cada una de las presentaciones para que no se extienda en el tiempo.

Para finalizar, se informa por parte del ejecutor que se ha realizado la invitación de realizar el proceso de articulación del Diplomado con diferentes instituciones educativas, en donde algunos correos han rebotado, recibiendo solo respuesta por parte del SENA, el cual expresa que puede brindar son procesos de formación por cursos para cada una de las temáticas a desarrollar, aclarando que se certificaría cada curso mas no un diplomado en sí. Las compañeras expresan que lo que se solicita es un diplomado certificado, por tal motivo proponen colaborar con acercamientos a instituciones educativas conocidas, con las cuales se pueda llevar a cabo el desarrollo del diplomado, por tal motivo solicitan copia del oficio enviado para poder colaborar con el mismo. Se Informan las próximas fechas para los comités técnicos, en donde la facilitadora sugiere que los mismos sean distribuidos de la siguiente manera:

- El segundo lunes del mes comité técnico para el componente de cuidadoras
- El tercer lunes del mes comité técnico para el componente de autonomía económica.
- El cuatro lunes del mes comité técnico para el componente de prevención al feminicidio.

Por tal motivo se estipulan las siguientes fechas para los próximos comités técnicos ordinarios:

- 13 de abril de 2026 hora 8:00 a.m. Comité técnico de Cuidadoras en la Manzana del cuidado.
- 20 de abril de 2026 hora 8:00 a.m. Comité técnico de autonomía económica en la CIOM.
- 27 de abril de 2026 hora 8:00 a.m. Comité técnico de prevención al feminicidio en la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

De la misma manera el ejecutor, enviara vía correo electrónico el día 25 de marzo de 2026 los siguientes documentos:

- Presentación Pública
- Formatos de inscripción y caracterización
- Plan de trabajo

En donde las mujeres participantes del comité técnico, expresan que retornarían los documentos con observaciones a mas tardar el día viernes 27 de marzo de 2026. Así se da por finalizado el comité técnico.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envío de plan de trabajo, presentación pública y formatos de inscripción por parte del ejecutor	CORPORACION -ACIIC	25/03/2026
2	Envío oficio Instituciones Educativas	CORPORACION -ACIIC	25/03/2026
3	Ajuste pieza convocatoria presentación Pública, en donde se agregara cada uno de los cinco componentes indicando el nombre de cada uno para que se amplie así el interés de la comunidad y de los actores interesados en cada uno de los componentes.	CORPORACION -ACIIC	25/03/2026
4	Se debe tener una convocatoria a la ciudadanía que sea óptima, para que exista una información clara y veraz de cada uno de los componentes que se van a ejecutar en el marco del CPS 405 de 2025	CORPORACION -ACIIC	
5.	Documento de presentación pública en donde se cuenten con cada uno de los componentes claros, la línea de inversión y el impacto que se generara con la ejecución de cada uno.	CORPORACION -ACIIC	25/03/2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.